SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA COORDINACIÓN SECTORIAL DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES









México, D. F., 26/junio /2009

CIRCULAR No. 04/09

C. DIRECTORES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS PRESENTE

De acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Profesiones, se les informa que para los casos de equivalencia de estudios para nivel licenciatura se deberá imprimir en la certificación global del Título, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Antecedente: Bachillerato

Procedencia:

CBTIS 162

Entidad:

México, D. F.

1997 A 2000

Período: Carrera:

Licenciatura en Administración

Clave:

LADM-1993-300

Período:

Agosto 2003 a Diciembre 2006 -

Fecha de Acto Recepcional: 12 de Septiembre 2008

→ Período de Bachillerato

Período en que el alumno

estuvo inscrito en el IT

Se les recuerda que se deberá anexar al expediente, sin excepción alguna, copia del documento de la equivalencia de estudios (anexo 1).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E 60 Años de Excelençia en Educación Tecnológica

ING. JUAN JOSE GONZALEZ MORENO

DIRECTOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA DIRECCION DE SERVICIOS **ESCOLARES** Y ESTUDIANTILES

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Patriotismo 711 Edif. B Planta baja, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F., Tels. Dir. 36 o1 86 11, Conmut. 36-01-10--00 Ext. 22052, e-mail: escolares@sep.gob.mx , www.escolares.dgest.gob.mx







SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS COORDINACIÓN SECTORIAL DE NORMATIVIDAD ACADÉMICA RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, conforme a la facultad que le confieren los artículos 62 y 63, de la Ley General de Educación y 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, por considerar equivalente el Plan y Programas de estudios comprendidos en el Sistema Educatívo Nacional, declara equivalentes los estudios realizados por el (la) C. Torres Neri Lucía en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., correspondiente a las asignaturas de Técnico Superior Universitario en Comercialización durante el periodo escolar de 2000-2002 según antecedentes que obran en el expediente que permitió hacer la equiparación y le tiene por acreditadas 19 asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Clave: LADM-1993-300 de la Dirección General de Institutos Tecnológicos, que se indican a continuación:

No.	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
1.	Matemáticas	Acreditada
2.	Contabilidad financiera I	Acreditada
3.	Informática I	Acreditada
4.	Informática II	Acreditada
5.	Proceso administrativo	Acreditada
6.	Administración de la producción I	Acreditada
7.	Comunicación administrativa	Acreditada
8.	Sociología de las organizaciones	Acreditada
9.	Promoción en la mercadotecnia	Acreditada
10.	Administración financiera I	Acreditada
11.	Estadística I	Acreditada
12.	Contabilidad de costos	Acreditada
13.	Mercadotecnia I	Acreditada
14.	Investigación de mercados	Acreditada
15.	Derecho mercantil	Acreditada
16.	Planeación estratégica	Acreditada
17.	Metodología de la investigación	Acreditada
18.	Microeconomía	Acreditada
19.	Macroeconomía	Acreditada

México, D.F. 2003-FEB-24

STATE OF THE PROPERTY OF THE P

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS COORDINACION SECTORIAL DE NORMATIVIDAD ACADEMICA

Dr. Carlos Alfonso García Ibarra Coordinador Sectorial de Normatividad Académica

Expediente:

300-02-03-4138/

Equivalencia reconocida en los Estados Unidos Mexicanos. No requiere trámite de legalización y Consta de (1) Foja Folio A 164601

164601

RESOLUCIÓN VALIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UN RELIGIBRE LERABUTA.